



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS.

CIRCULAR NÚMERO CJE/SG/011-14.

PODER JUDICIAL

CC. JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES, PERSONAL ADSCRITO A DICHOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero del año dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII y 125 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; por unanimidad acordó: Determinar y hacer del conocimiento a todos y cada uno de los Jueces Civiles, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Penales, Mixtos, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones de Primera Instancia, Menores, personal adscrito a dichos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, de las diversas cantidades de dinero que han sido entregadas al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos, a través de su líder sindical Ciudadana Leticia Castro Balcázar, cantidades pecuniarias que se comprenden durante el periodo del 06 de febrero del año dos mil trece al 27 de enero de la anualidad en curso, anexándose a la presente, el desglose y calendarización de los depósitos que como aportación patronal ha recibido el Sindicato referido por parte de éste Consejo de la Judicatura del Estado, advirtiéndose de dicha documental el último depósito de fecha 27 de los corrientes, cantidades de dinero que se encuentran avaladas y soportadas mediante las transferencias bancarias realizadas por la Dirección General de Administración dependiente de este Cuerpo Colegiado Estatal a favor de la cuenta del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior se informa, para los usos y efectos legales a que haya lugar y en atención a la transparencia y legalidad con que este Consejo ha cumplimentado lo acordado con el multicitado Sindicato.

Comuníquese la presente determinación a la interesada a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos; Enero 28 de 2014
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

LIC. YOLOXÓCHITL GARCÍA PERALTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	FECHA	PARCIAL	DEPOSITOS	
			APORTACIÓN PATRONAL	RETENCIÓN TRABAJADORES
OCTAVA.- "EL CONSEJO" OTORGARA AL SINDICATO UN MONTO ECONOMICO PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN), QUE SERA ENTREGADA AL SINDICATO POR UNA SOLA VEZ EN EL PRESENTE AÑO 2013.-	06-may-13	10,000.00	10,000.00	0.00
NOVENA.- "EL CONSEJO" OTORGARA AL SINDICATO UN MONTO ECONOMICO PARA EL FESTEJO DEL DIA DE LA MADRE POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN), QUE SERA ENTREGADA AL SINDICATO POR UNA SOLA VEZ EN EL PRESENTE AÑO 2013.-	06-may-13	10,000.00	10,000.00	0.00
DECIMA.- "EL CONSEJO" OTORGARA AL SINDICATO UN MONTO ECONOMICO PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL PADRE, POR LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), CANTIDAD QUE SERA ENTREGADA AL SINDICATO POR UNA SOLA VEZ EN EL PRESENTE AÑO 2013.-	29-may-13	6,000.00	6,000.00	0.00
DECIMA PRIMERA.- "EL CONSEJO" OTORGARA AL SINDICATO APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE PARA SUS REPRESENTADOS EN UNA SOLA EMISION, POR UNA CANTIDAD ANUAL DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.) ELLO PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EN DIFERENTES TORNEOS INFANTILES, JUVENILES, FEMENILES Y CATEGORIA LIBRE, EN SUS DIVERSAS AREAS DEPORTIVAS QUE PROGRAME EL SINDICATO DURANTE EL AÑO, PARTE FUNDAMENTAL DENTRO DE LA INSTITUCION, DEBIENDO ACREDITARSE CON EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA ENTREGA DE LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE Y EN SU OPORTUNIDAD INFORMAR A MAS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EL GASTO RESPECTIVO.-	29-may-13	15,000.00	15,000.00	0.00
DECIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION OTORGARA AL SINDICATO \$22.05 (VEINTIDOS PESOS 05/100 M. N.) POR CADA TRABAJADOR AFILIADO A DICHA ORGANIZACION EN FORMA QUINCENAL POR CONCEPTO DE FORTALECIMIENTO AL FONDO DE GASTOS FUNERARIOS QUE MANEJA EL PROPIO SINDICATO PARA EN CASO DE DECEOS DE FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES.-	DETALLE EN ANEXOS , SE REALIZAN PAGOS DE MANERA QUINCENAL		221,646.60	0.00
APORTACION TRABAJADORES AL FONDO DE GASTOS FUNERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	DETALLE EN ANEXOS , SE REALIZAN PAGOS DE MANERA MENSUAL		0.00	12,177.00
DECIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" AUTORIZA ENTREGAR AL SINDICATO EL TOTAL DE LOS IMPORTES GENERADOS POR FALTAS Y RETARDOS DE SUS AGREMIADOS, HASTA POR UN MONTO MAXIMO DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.), MENSUALES, EN CASO DE QUE REBASAN LOS IMPORTES GENERADOS POR FALTAS Y RETARDOS EN EL MES, CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LAS NORMAS DE TRABAJO.-	DETALLE EN ANEXOS , SE REALIZAN PAGOS DE MANERA MENSUAL		0.00	125,854.27
VEGÉSIMA.- "EL CONSEJO" OTORGARA AL SINDICATO, EL APOYO ECONOMICO PARA SUS ACTIVIDADES DE GESTORIA SINDICAL DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), EN FORMA QUINCENAL DURANTE EL AÑO 2013.-	DETALLE EN ANEXOS , SE REALIZAN PAGOS DE MANERA QUINCENAL		120,000.00	0.00
TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" OTORGARA AYUDA DE FORMA ANUAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013 BAJO EL RUBRO DE DESPENSA EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), MISMA QUE SERA DISTRIBUIDA EN FORMA PROPORCIONAL A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DEBIENDO PARA ELLO, PRESENTAR "EL SINDICATO" ANTES DEL MES DE DICIEMBRE, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA PARA SU REEMBOLSO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE LIQUIDARA A MAS TARDAR QUINCE DIAS DESPUES DE SU PRESENTACION ANTE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.-	27-ene-14	150,000.00	150,000.00	0.00
TRIGÉSIMA NOVENA.- "EL CONSEJO", AUTORIZA FOMENTAR APOYO A LA RECREACION PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, MEDIANTE LA ENTREGA DE LA CANTIDAD DE \$15,000.00 QUINCE MIL PESOS 00/100) LA CUAL SERA OTORGADA AL SINDICATO POR UNA SOLA VEZ EN EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-	06-feb-13 04-mar-13 01-abr-13 29-may-13	1,000.00 1,000.00 1,000.00 12,000.00	15,000.00	0.00
CUADRAGÉSIMA TERCERA.- "EL CONSEJO" OTORGARA AL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN) EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE AYUDA DE GASTO DE HOSPEDAJE Y TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, RESPECTO AL VIAJE AL PUERTO DE ACAPULCO QUE POR COSTUMBRE EL COMITÉ DIRECTIVO DE ESTE SINDICATO, REALIZA EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.-	07/11/2013	28,000.00	28,000.00	0.00
QUINGUAGÉSIMA QUINTA.- EL H. TRIBUNAL SE COMPROMETE A PRACTICAR LOS DESCUENTOS A LOS TRABAJADORES MIEMBROS DEL SINDICATO POR CONCEPTO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y LAS QUE SEÑALE EL SINDICATO, CUBRIENDO SU IMPORTE AL SINDICATO, ASIMISMO EL TSJ NO PUEDE SUSPENDER O NEGARSE A PRACTICAR LOS DESCUENTOS POR LAS CUOTAS SEÑALADAS, SIÑO A PETICION ESCRITA DEL SINDICATO, LAS CUOTAS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS NO PUEDEN SER INTERVENIDAS E INVESTIGADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR NINGUNA CAUSA, SIÑO CON LA AUTORIZACION DEL SINDICATO, SALVO ORDEN JUDICIAL, ASI MISMO LA INSTITUCION SE OBLIGA A PRACTICAR AL TRABAJADOR SINDICALIZADO, EL DESCUENTO POR CONCEPTO DE CUOTA DE SINDICALIZACION, DESDE LA FECHA DE SU INGRESO AL SINDICATO, PREVIO ACUERDO RECAIDO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.-	DETALLE EN ANEXOS , SE REALIZAN PAGOS DE MANERA QUINCENAL		0.00	293,255.18
SUMAS			575,646.60	431,286.45
TOTAL DEPOSITADO AL SINDICATO DURANTE EL EJERCICIO 2013			1,006,933.05	

1,006,933.05